



STPC
202654600021836
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2183 DE 2026

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2026”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 del 05 de abril de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 1019 del 15 de diciembre de 2025, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025.

Que según lo establecido en el artículo No. 31° del Decreto 675 de 2025 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025”* estipula que las modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del (de la) Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.

En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que de acuerdo con lo anterior, el presente traslado presupuestal no requiere concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Que el Artículo Primero del Acuerdo No. 005 del 05 de abril de 2016 del Consejo Directivo, delega en el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano, la aprobación de los traslados internos para Gastos de Funcionamiento, que no impliquen adición o disminución a los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual del Instituto.

Que el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, requiere efectuar un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento con el fin de apropiar los recursos necesarios para contratar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para



STPC
202654600021836
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2183 DE 2026

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2026”

salvaguardar los bienes del IDU; lo anterior, de acuerdo con la solicitud de la Dirección Técnica Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 202651500256573.

Que se diligenció debidamente la solicitud de traslado presupuestal, en el Sistema de Información Presupuestal, con la afectación de los rubros permitidos en el Artículo 31° del Decreto No. 675 de 2025, por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$652.518.902)**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2026, por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$652.518.902)**; discriminada así:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTRACRÉDITOS
O2	GASTOS	652,518,902
O21	Funcionamiento	652,518,902
O212	Adquisición de bienes y servicios	652,518,902
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	652,518,902
O2120201	Materiales y suministros	60,149,290
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	60,149,290
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	59,936,925
O212020100303331101	Gasolina motor corriente	54,609,353
O212020100303331102	Gasolina motor extra	2,374,070
O212020100303336103	Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas)	2,953,502
O212020100306	Productos de caucho y plástico	212,365
O2120201003063692007	Cintas pegantes (transparentes)	165,000
O2120201003063699060	Cartuchos plásticos para impresora de computador	47,365
O2120202	Adquisición de servicios	592,369,612
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	592,368,887
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	592,368,887
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	592,368,887
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	725



STPC
202654600021836
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 2183 DE 2026

“Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto de Desarrollo Urbano, de la vigencia fiscal 2026”

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CONTRACRÉDITOS
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	725
O2120202008078715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	725
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 652,518,902

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS
O2	GASTOS	652,518,902
O21	Funcionamiento	652,518,902
O212	Adquisición de bienes y servicios	652,518,902
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	652,518,902
O2120202	Adquisición de servicios	652,518,902
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	652,518,902
O212020200805	Servicios de soporte	652,518,902
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	652,518,902
TOTAL CRÉDITOS		\$ 652,518,902

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., en Agosto 26 de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director General

Firma mecánica generada el 26-08-2026 04:23:15 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: GUIOVANNI CUBIDES MORENO-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: WILMER MAURICIO SALAMANCA DAZA-Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad